



**NOMBRA A DON RODRIGO ALEJANDRO VIDAL
ROJAS COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE
SANTIAGO DE CHILE.**

Solicitud N° 159

SANTIAGO,

DECRETO SUPREMO N°

000136 01.08.2022

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del Decreto N° 100 de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 19.305, que modificó los Estatutos de las Universidades Estatales en la materia de elección de Rector y estableció normas para la adecuación de los mismos; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile; en el Decreto Supremo N° 241, de 2018, del Ministerio de Educación, que nombró a don Juan Manuel Zolezzi Cid como Rector de la Universidad de Santiago de Chile por un período de cuatro (4) años; en el Oficio Ord. C-150, de fecha 15 de julio de 2022, del Secretario General de la Universidad de Santiago de Chile, informando resultados sobre elección de Rector y solicitando la tramitación del decreto de nombramiento, adjuntando antecedentes; en la Resolución Exenta N° 2.357, de 1994, de la Universidad de Santiago de Chile, que aprobó el reglamento de elección de Rector de la Universidad de Santiago de Chile; en la Resolución Exenta N° 2.940, de 2022, de la Universidad de Santiago de Chile, que convoca a elección de Rector para el periodo 2022-2026; y, en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indica.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, el artículo 1° de la Ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.

- 3°. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile (en adelante, el "Estatuto"), modificado según lo dispuesto en la Ley N° 19.305, establece en su artículo 10 el proceso para la elección del Rector de dicha institución.
- 4°. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 19.305 y en el precitado artículo 10 del Estatuto, el Rector de la Universidad de Santiago de Chile será nombrado por el Presidente de la República, mediante decreto supremo del Ministerio de Educación, durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido.
- 5°. Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante el Decreto Supremo N° 241, de 2018, del Ministerio de Educación, se nombró a don Juan Manuel Zolezzi Cid como Rector de la Universidad de Santiago de Chile, por un período legal de cuatro (4) años, cuyo nombramiento expira el 20 de agosto de 2022.
- 6°. Que, por su parte, la Resolución Exenta N° 2.357, de 1994, de la Universidad de Santiago de Chile, aprobó el reglamento de elección de Rector de la Universidad de Santiago de Chile.
- 7°. Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable, mediante Resolución Exenta N° 2.940, de 2022, de la Universidad de Santiago de Chile, la Junta Directiva de dicha institución convocó a la elección de Rector o Rectora para el periodo 2022-2026.
- 8°. Que, a través del Certificado de fecha 20 de julio de 2022, el Secretario General de la casa de estudios certificó que los académicos que participaron en la elección de Rector cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.305.
- 9°. Que, el Secretario General de la Universidad de Santiago de Chile, mediante Oficio Ord. C-150, de fecha 15 de julio de 2022, solicitó al Sr. Ministro de Educación comunicar por su intermedio a S.E. el Presidente de la República que, con fecha 7 y 14 de julio, se llevó a cabo la elección de Rector de la Universidad de Santiago de Chile para el periodo 2022-2026, resultando electo don Rodrigo Alejandro Vidal Rojas, por el periodo de 4 años.
- 10°. Que, en razón de lo expuesto, se debe dictar el acto administrativo que nombre al Rector de la Universidad de Santiago de Chile, por un período legal de cuatro (4) años.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase, a contar del 21 de agosto de 2022, a don Rodrigo Alejandro Vidal Rojas, cédula de identidad N° 8.900.392-K, como Rector de la Universidad de Santiago de Chile, Grado 1°, por un período legal de cuatro (4) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Rector señalado en el artículo anterior, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO: El Rector de la Universidad de Santiago de Chile, don Rodrigo Alejandro Vidal Rojas, mientras desempeñe dicho nombramiento, mantendrá la propiedad del cargo de Académico Jornada Completa que sirve en la misma Institución, ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87, letra e), del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.



GABRIEL BORIC FONT

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL

PROFESOR

MINISTRO DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Nombra a don Rodrigo Alejandro Vidal Rojas como Rector de la Universidad de Santiago de Chile).

Saluda atentamente a Ud.,




VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

| | |
|--|-----------|
| -Oficina de Partes. | 1 |
| -Diario Oficial. | 1 |
| -Contraloría General de la República. | 1 |
| -Gabinete Ministro de Educación. | 1 |
| -Gabinete Subsecretaría de Educación Superior | 1 |
| -División de Educación Universitaria, Subsecretaría de Educación Superior. | 1 |
| -División Jurídica, Subsecretaría de Educación Superior. | 1 |
| -Unidad de Registro Institucional, Subsecretaría de Educación Superior. | 1 |
| -Consejo de Rectores. | 1 |
| -Universidad de Santiago de Chile. | 1 |
| -Sr. Rodrigo Alejandro Vidal Rojas. | 1 |
| TOTAL | 11 |

Expediente Nº 25.962 y 26.386 de 2022.